13/02/2024

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Condenados a siete años y medio de cárcel dos presos que enviaron cartas islamistas a otros reclusos para radicalizarles

La Audiencia Nacional ha condenado a siete años y seis meses de prisión a dos reos encarcelados por pertenecer a una organización terrorista y que, mientras cumplían condena, enviaron cartas a otros reclusos con el objetivo de "mantenerlos cohesionados en el ideario yihadista del Estado Islámico", tal y como ha informado este martes el Consejo General del Poder Judicial. De esta manera, ambos sujetos **pretendían lograr que el resto de internos continuaran con su actividad terrorista** una vez quedaran en libertad.

Por su parte, el tercero de los acusados, Abdelah A.A., ha sido absuelto por la Audiencia Nacional al considerar este organismo que las misivas que envió a otros reclusos contenían un contenido "beligerante y rigorista desde una perspectiva religiosa e ideológica", si bien no incluían lemas, emblemas o dibujos de la organización terrorista Daesh que permitiera afirmar, sin dar pie a dudas, que con ellas estuviera intentando aleccionar a otros presos a llevar a cabo actos terroris

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |